



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 457.15

Salta, 12 NOV 2015
Expte. N° 19.120-15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la solicitud del Dr. César Gabriel Moreno, docente de ésta Unidad Académica, del beneficio de Año Sabático, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 18 del presente expediente, la Comisión de Docencia del Consejo Superior advierte que debe gestionarse el aval por parte del Consejo Directivo de ésta Facultad.

Que la solicitud del Dr. Moreno cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente, tal como consta en el informe del Director del Departamento Contable, a fs. 20.

Que el aval mencionado es requerido por el Art. 6° de la Res. CS 472/89 (Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional de Salta).

Que la Comisión de Docencia no advierte motivo de objeción o impedimento alguno para hacer lugar a la solicitud del usufructo de Año Sabático por parte del Dr. Moreno.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/15 de fecha 03.11.15, **resolvió aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 22 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Actividades a desarrollar durante el usufructo del "Año Sabático", solicitado por el Dr. César Gabriel Moreno, Profesor Adjunto, designación regular, dedicación simple, en la asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo I", del segundo año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°.- AVALAR la solicitud del Dr. César Gabriel Moreno y solicitar al Consejo Superior le autorice el usufructo del "Año Sabático" en el cargo citado precedentemente.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER al Dr. César Gabriel Moreno, al Departamento de Contabilidad, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa